

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Las Empresas a que hace referencia la base segunda del punto primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de agosto de 1964 que deseen acogerse al régimen de acción concertada, deberán solicitarlo del Ministerio de Industria dentro del plazo de un año, una vez transcurridos treinta días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Las solicitudes, acompañadas de la propuesta de concierto a que se hace referencia en la regla siguiente, se presentarán a través del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas.

Los proyectos técnicos, económicos u otros se presentarán a través de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria.

Tercero.—Las solicitudes habrán de contener además de las circunstancias que se determinan en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la expresa aceptación de las bases generales del concierto y deberán acompañarse de una propuesta en la que se expresen las bases específicas que cada Empresa considere conveniente proponer.

Cuarto.—En ningún caso las Empresas podrán proponer bases que supongan una reducción de las exigencias que se deriven de las bases generales o una ampliación de los derechos y beneficios por éstas establecidos.

Quinto.—La Dirección General de Industrias Textiles y Varias, con observancia de lo dispuesto en la base IX de la Orden

de 22 de agosto de 1964, modificada por la de 3 de abril de 1965, propondrá al Ministro de Industria la resolución que proceda.

Sexto.—El acto administrativo admitiendo o denegando la solicitud pone fin a la vía administrativa.

Séptimo.—Admitida, en su caso, la solicitud se extenderá la oportuna acta de concierto, en la que se expresarán con toda precisión los elementos del acuerdo y su alcance, así como los beneficios, derechos y obligaciones de la Empresa.

Octavo.—Extendida el acta de concierto será remitida a los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Comercio y demás Departamentos interesados, a efectos de la concesión de beneficios.

Noveno.—El período de solicitud anteriormente establecido será nuevamente abierto cuando el Ministerio de Industria lo estime conveniente hasta la cobertura, en cada una de las actividades a que se refiere el concierto, de los objetivos fijados por el Plan de Desarrollo.

Décimo.—El acta de concierto extendida entre la Administración y cada Empresa implica la aprobación del Ministerio de Industria respecto del proyecto y su informe favorable ante los Organos de la Administración a todos los efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Textiles y Varias.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 8 de abril de 1965 por la que se nombra por concurso al personal de la Guardia Civil que se menciona para cubrir plazas de Cabos, Guardias segundos Radiotelegrafistas y Guardias segundos, vacantes en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero último para la provisión de plazas de Cabos Guardias segundos Radiotelegrafistas y Guardias segundos, vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan al personal de la Guardia Civil que se menciona:

##### Cabos

Camilo Suárez Mellán.  
Miguel Mesa González.

##### Guardias segundos Radiotelegrafistas

Victor Sáenz Martínez.  
Antonio Ruz Humanes.  
Diego Piñero Rocha.  
Alejandro Serrano Soria.

##### Guardias segundos

José Ortego Jurio.  
Manuel Ruiz Lagos.  
Manuel Chans Martínez.  
Francisco García Castro.  
Manuel Molinero García.  
Juan Teruel Cintas.

José Veiga Pérez.  
Pedro Carrero Martín.  
Juan Rubio Ruiz Ruiz.  
Emilio de Pablo Aylagas.  
Antonio Alvarez Cornejo.  
Luis Bueno Betes.  
Jesús Ceruelo Callaved.  
Manuel Fernández Vizcaino.  
José España González.  
Pedro Morales Moreno.  
Andrés Vázquez Rosales.  
Agustín Garrido Pérez.  
Julio Serradilla Expósito.  
José Sánchez Martín Jiménez.  
José Melián Delgado.  
Cándido Matamoros Recio.  
Jovino López Real.  
Domitiano Uña Codesal.  
Joaquín Carvajal Montes.

Cada uno de los cuales percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los expresados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 14 de abril de 1965 por la que se dispone el cese del Teniente del Arma de Infantería (E. A.) don Andrés Colombo Sánchez en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Teniente del Arma de Infantería (E. A.) don Andrés Colombo Sánchez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 18 de mayo próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participe a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1965

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

*ORDEN de 14 de abril de 1965 por la que se dispone el cese del Practicante en Medicina y Cirugía don Manuel Cordero Marin en el Servicio Sanitario de la provincia de Sahara*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo primero, en relación con el apartado sexto del artículo segundo de la Ordenanza de 26 de octubre de 1950, sobre régimen disciplinario de los funcionarios del Africa Occidental Española

Esta Presidencia de Gobierno ha tenido a bien disponer el cese del Practicante en Medicina y Cirugía don Manuel Cordero Marin en el Servicio Sanitario de la provincia de Sahara.

Lo que participe a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1965

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 19 de abril de 1965 por la que se nombra a don José Antonio Martín Cuadrado Jefe de Sección de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado don José Antonio Martín Cuadrado

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes ha tenido a bien nombrarle Jefe de Sección de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los expresados territorios, cesando en el que venía desempeñando en la Delegación de Hacienda de los mismos.

Lo que participe a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de abril de 1965

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 20 de abril de 1965 por la que se conceden ascensos económicos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por jubilación de don José María Mantero Sánchez, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 3 de abril del corriente año,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder los siguientes ascensos económicos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos:

Don Manuel Rodríguez Delgado, a 38.520 pesetas y con efectividad de 4 de abril del año en curso.

Para cubrir la dotación económica vacante de 35.160 pesetas se concede el reingreso al Ingeniero Geógrafo, excedente voluntario, don Félix Gómez-Guillamón y Guillamón, por tenerlo solicitado y cumplir las condiciones reglamentarias.

Los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 20 de abril de 1965 por la que se conceden ascensos económicos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por jubilación de don Carlos Valenti Dorda, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 13 del corriente mes de abril,

Esta Presidencia de Gobierno ha tenido a bien conceder los siguientes ascensos económicos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos:

Don Alfredo Cabañes Marzal, a 43.800 pesetas, y don Pedro López-Brea e Iglesia, a 41.160 pesetas

Estos ascensos se entenderán conferidos con efectividad de 14 de abril del corriente año y llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 20 de abril de 1965 por la que se conceden ascensos económicos en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por jubilación de don Manuel Pontes Hinestrosa, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 4 de abril del corriente año.

Esta Presidencia de Gobierno ha tenido a bien conceder los siguientes ascensos económicos en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro:

Don Juan Pablo Sancho Zaro, en comisión, a 35.160 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y con efectividad de 5 de abril del corriente año.

Don Alvaro Díaz Montes, a 32.880 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y con efectividad de 26 del pasado mes de marzo, fecha de su ascenso en comisión.

Don Luis Francisco Aldaz Subirana, en comisión, a 32.880 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y con efectividad de 5 del actual mes de abril

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 20 de abril de 1965 por la que se jubila al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos don Carlos Valenti Dorda.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 13 de abril del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos don Carlos Valenti Dorda.

Esta Presidencia del Gobierno en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1965

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 21 de abril de 1965 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería don León Durán Delgado. Ministerio de Hacienda, Santander.—Retirado el 11-4-65.

Capitán de Infantería don César Pérez Martínez. Delegación de Hacienda, Valencia.—Retirado el 11-4-65.

Capitán de Caballería don Vicente Gajate Marcos. Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya).—Retirado el 7-4-65.